NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 19 de noviembre de 2018, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos de América.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

TÍTULO: *Manufactured Home Procedural and Enforcement Regulations; Clarifying the Exemption for Manufacture of Recreational Vehicles* (Reglamento que establece los trámites necesarios y las medidas de cumplimiento para casas prefabricadas; Aclaración de la exención para la fabricación de vehículos recreativos)

ORGANISMO: *Office of the Assistant Secretary for Housing* (Oficina del Subsecretario de Vivienda), *Federal Housing Commissioner* (Comisionado Federal para la Vivienda), *Department of Housing and Urban Development* (HUD) (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano)

MEDIDA: Norma definitiva

RESUMEN: Se modifica la exención para la fabricación de vehículos recreativos a fin de aclarar cuáles pueden acogerse a las exenciones previstas en las normas del HUD relativas a la construcción y la seguridad de las viviendas prefabricadas y en el reglamento que establece los trámites necesarios y las medidas de cumplimiento para casas prefabricadas. El HUD adopta así una recomendación del Comité de Normalización de las Viviendas Prefabricadas (MHCC), pero amplía la definición de vehículo recreativo y la modifica para exigir la certificación de conformidad con la norma ANSI actualizada, A119.5-15.

Fecha de entrada en vigor: 15 de enero de 2019

Incorporación por referencia: El Director del *Federal Register* aprueba la incorporación por referencia de determinadas publicaciones indicadas en la norma definitiva notificada, con efecto el 15 de enero de 2019.

Fecha de cumplimiento: La obligación de declaración de los fabricantes, prevista en la medida notificada, es aplicable a todas las unidades afectadas, empezando con la primera unidad que salga de producción a partir del 15 de enero de 2019.

<https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/USA/18_5961_00_e.pdf>

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**